NUM. 9. SABADO 9 DE ENERO DE 1847. 129

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD..Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Marcelino Obispo.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Santa María de Junqueras: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Cuarto menguante á 6 horas y 43 minutos de la noche.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
8	7 mañ.	8	33	N. O. cub. llov. nieb.	Sale á 7 h. 22 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	12	33	E. semicub.		Merid. 12
id.	10 noc.	9	33	S. E. nubes.	Se pone á 4 h. 38 ms. tarde.	Relojes 12 7

Orden de la plaza del dia 8 de enero de 1847.

SERVICIO PARA EL DIA 9.

Gefe de dia, D. Cristóbal Lopez, comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Valencia.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Valencia.=Hospital y provisiones, id.=Teatros, Constitucion.=El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion á beneficio del Sr. Antonio Selva, primer bajo profundo de la compañía italiana.—Primera parte.—Acto 2.° de I Lombardi.—Segunda parte.—Acto 3.° de la misma ópera.—Tercera parte.—Duetto del Belisario por la Sra. Cattinari y el Sr. Ronconi. Aria de la Semirámide, por la Sra. Vietti. Sinfonía del Regente. Duo de Linda de Chamounix, por los Sres. Ronconi y Selva.—Entrada 4 rs. A las seis y media.

TEATRO NUEVO

Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, nunca representada en los teatros de esta capital, titulada: Un motin contra Esquilache; dirigida y ejecutada por el primer actor D. José Valero, acompañado de la señora D.ª Luisa Yañez y demas partes principales de la compañía. Baile. Dando fin con la preciosa y aplaudida comedia en un acto: La hostería de Segura.—Entrada 3 rs. A las seis y media.

Nota.—El lunes próximo á beneficio de la primera actriz D.ª Luisa Yañez se ejecutará el gran drama: Guzman el Bueno.

Capitanía general de Cataluña.

El Excmo. Sr. Capitan general con fecha de ayer desde Gerona, dice al Escelentísimo Sr. general segundo cabo lo siguiente.

Excmo. Sr.=En esta provincia no ha ocurrido otra novedad desde mi último parte, que la presentacion de siete mozos, con sus armas, del pueblo de Llers y uno de Ordis, que se habian agregado á la gavilla, á quienes he concedido indulto en el Real nombre de S. M.; como á los de que hablé á V. E. en mi parte de ayer: espero se presenten igualmente los demas que faltan; y no dudo que S. M. se dignará sancionar con su soberana aprobacion esta providencia.=Anoche se dispuso una batida general en este territorio para procurar sorprender á los que en él pueden hallarse ocultos. A la hora en que marcha el correo, todavia no sé el resultado, que á su tiempo pondré en conocimiento de V. E.»

De la batida practicada en la noche del 5 de que hablé á V. E. en mi parte de ayer, ha resultado hasta ahora la aprehension de diferentes personas mas ó menos sospechosas, unas con armas y otras sin ellas, entre las cuales un ex-fraile que segun noticias se ocupaba en reclutar gente. Todos han sido puestos á disposicion del comandante general de esta provincia para que se les juzgue por la comision militar de la misma.=Los restos de la gavilla tan activamente perseguida en esta provincia se han dirigido en su fuga hácia el partido de Vich al cual marchan fuerzas que unidas á las que allí hay acelerarán su completo esterminio.=No ocurre otra alguna novedad en el distrito de mi cargo.»

Lo que de órden del Excmo. Sr. general segundo cabo se publica en los diarios de esta capital para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. =El coronel gefe A. de E. M., Juan Manuel Vasco.

En la órden general de 5 de este mes se publicó el Real decreto de 8 de diciembre último por el cual se ha dignado S. M. conceder la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica libre de gastos á los brigadieres D. Francisco Mata y Alós y D. Anacleto Pastors, pero se omitió involuntariamente la palabra *Gran* entre *la* y *Cruz*.

BARCELONA.

Del diario El Fomento *de ayer.*

Trata de la tercera línea de comunicacion, considerando que son muchas y muy notables las ventajas de ella. Su direccion hasta Sabadell debe seguir la misma carretera de Berga, y desde Sabadell debe encaminarse á Tarrasa, y mas allá de Tarrasa la carretera de que se habla debe ser enteramente especial segun lo propone el *Fomento*. Pasando por Bacarisas y atravesando por el puente de Vilumara el rio Llobregat, entrar por la ciudad de Manresa, seguir hácia Suria y Cardona, estendiéndose despues hasta Solsona, ciudad episcopal que aun cuando pertenezca á otra provincia tiene de suyo demasiada importancia y relaciones muy activas ademas con Barcelona para que pueda por mas tiempo continuar en el fatal aislamiento en que al presente la tiene la falta de buenos caminos. Abriendo esta nueva carretera se tendria mucho adelantado, dice el *Fomento*, para establecer un ramal hasta la Seo de Urgel, punto estratégico de los mas interesantes en caso de guerra intestina ó estrangera, y de Manresa para allá atravesaria un pais que puede llamarse vírgen, atendido el abandono y separacion de todo comercio en que hasta aqui ha permanecido, gracias á su cuasi completa incomunicacion.

Queda ya habilitado el salon y parte de galería que la sociedad económica ha proporcionado á la asociacion de amigos de las bellas artes para verificar la esposicion perenne, cuyo objeto es proporcionar á las personas de gusto que quieran adquirir alguna obra artística, el hallar reunidas las de varios autores. Sabemos que van á presentarse cuanto antes algunos cuadros para dicha esposicion, y que se preparan tambien algunas otras pinturas para la anual que debe verificarse en la próxima primavera, y en la cual tendrá lugar el sorteo de varios premios para los señores accionistas. Varias personas nos han rogado que indiquemos seria muy conveniente que en el libro donde estos suscriben, se viesen continuadas las firmas de algunas señoras: este paso honraria sobre manera á las que lo diesen, porque al cabo, nadie con mas razon puede arrogarse el derecho de proteger las bellas artes que el bello sexo.

—Hemos admirado un rico y magnífico billar que está de manifiesto en el taller de la fábrica de billares y muebles de lujo de D. José Giralt, sito en la plaza Nueva de esta ciudad, que tambien tiene establecido un depósito en Madrid, calle de la Madalena baja, núm. 28, obra de un gusto y primor esquisito, y que da una relevante idea del talento del artista que lo ha construido. Es mueble para adornar el mas suntuoso edificio, y su coste no baja de 24,000 rs.

—Debemos felicitar á la empresa del nuevo teatro Liceo por la brillante adquisicion que acaba de hacer ajustando á la señora D.ª Luisa Yañez para dama jóven del mismo, en reemplazo de la Sra. Palma, á quien su falta de salud le ha impedido venir á trabajar en esta ciudad. Tambien debemos felicitarla por el ajuste de la señora Teresa Baus para característica, pues nos consta evidentemente el mérito sobresaliente de dicha actriz para el espresado género. Dichas actrices unidas con los celebrados artistas D. Cárlos Latorre, D. Joaquin Arjona y D. Antonio Pizarroso, así como con la señora D.ª Bárbara Lamadrid y demas actores de que ya tiene conocimiento el público, no dudamos que podrán presentarnos espectáculos que nada dejen que desear, y desde ahora ya podemos vaticinar que la compañía será de lo mas selecto y escogido que pueda presentarse.

—En la funcion que se dió en la noche del último dia festivo en el teatro Nuevo, dos señoras que estaban sentadas en las lunetas del patio, tuvieron el sentimiento de ver echados á perder los trages que llevaban puestos por la lluvia de aceite que se desprendia del quinqué. Efectivamente diez ó doce de los pequeños recipientes de cristal que se hallaban colocados debajo de los tubos estaban enteramente llenos de aquel líquido. Esta falta y el opaco resplandor que comunmente despiden las luces, hacen necesaria la mas escrupulosa vigilancia, á fin de evitar percances como los que dejamos anunciados, que ademas de ser muy sensibles, pudieran ocasionar fundadas reclamaciones de parte de las personas que han sufrido un perjuicio de bastante interes.

—Tambien algunas personas nos han hecho presente la necesidad de un arreglo de ciertos retretes del propio coliseo, que se hallan muy desatendidos y despiden un olor que nada tiene de agradable.

—Ahora que se estan haciendo algunas mejoras en el teatro de Santa Cruz es de esperar que se tendrá en cuenta el sucio y repugnante aspecto que presentan en el interior de dicho edificio todos los locales de igual especie.

Noticia de los fallecidos en el dia 8 de enero de 1847.

Casados 3 —Viudos 1 —Solteros 1 —Niños 3 —Abortos »
Casadas » —Viudas » —Solteras 1 —Niñas 2 —

Nacidos.—Varones 6 —Hembras 1

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Presentándose en esta secretaría los padres ó parientes de los soldados pertenecientes al ejército de la isla de Cuba, Francisco Sanchez, Francisco Pou, Ramon Raspall y José Puig, naturales de esta ciudad, y de Miguel Escala de Santa Coloma de Gramanet; se les entregará unos documentos que les interesan. Barcelona 7 de enero de 1847.=Manuel Lassala.

D. Juan Lagrange, residente en esta ciudad, se presentará en la secretaría de este gobierno político, para enterarle de un asunto que le incumbe. Barcelona 7 de enero de 1847.=El secretario, Pedro de Bardaxí.

La señora D.ª María Ventura de Ferrer, viuda de D. José Serra, notario que fue de la villa de Tremp, se servirá presentarse en esta secretaría para enterarse de un asunto que le incumbe. Barcelona 8 de enero de 1847.=Pedro de Bardaxí, secretario.

Sociedad barcelonesa de seguros mutuos para el reemplazo del ejército.

Señalado definitivamente por la autoridad superior política el domingo 10 del corriente y consecutivos dias para verificar el Excmo. Ayuntamiento la declaracion de soldados y suplentes por el cupo de esta capital correspondientes al reemplazo de 1845: se recuerda á los socios inscritos que deben tener presente lo acordado en las bases generales de la sociedad, á saber: «que esta tendrá derecho á investigar si alguno ó algunos de dichos socios omiten ó han omitido en los juicios de »exenciones manifestar los impedimentos que legalmente deban eximirlos de la »suerte de soldados; y de cooperar á que dichos impedimentos sean apreciados »debidamente, y á que produzcan el efecto que la misma ley se propone: y que á »los que se justifique no haber alegado (pudiendo) alguna exencion física ó legal, »por la que debieran haberse libertado del servicio, la sociedad no les pondrá sus»tituto, ni les entregará cantidad alguna en equivalencia del mismo.» Por lo tanto, la junta directiva ha acordado prevenir á los socios inscritos correspondientes al sorteo de 1845: que en el acto de ser llamados para la *declaracion* espresada tienen un notorio interes y una obligacion la mas estrecha en alegar y justificar debidamente las exenciones físicas ó legales que les competan para ser declarados libres de la suerte de soldados, ya porque en este caso la sociedad les devolverá la tercera parte de lo que les corresponda pagar para costear el importe de todos los sustitutos, ya porque, si lo omitiesen, quedarian privados de todos los beneficios de la misma; debiendo advertir que esta junta estará muy á la mira y tomará todas las medidas que juzgue conducentes para averiguar si los socios cumplen con dicha obligacion, y tambien con la de oponerse á que sean declarados exentos aquellos mozos, no inscritos, que segun la ley no deban serlo ó que no justifiquen debidamente sus exenciones, pues que estos son los medios de que la sociedad salga lo menos gravada que sea posible.

Barcelona 8 de enero de 1847.=P. A. D. L. J. D.=Ramon Muns, vocal secretario.

Los esclaustrados residentes en esta provincia y los herederos de los fallecidos

en la misma que no se hayan presentado á su respectivo habilitado (conforme ya se previno en el Diario de Avisos de 28 del pasado noviembre) para instruirles del espediente de clasificacion que deben entablar; se les vuelve á advertir de que en 24 del actual finen los dos meses señalados para su presentacion; y por lo mismo los que dejen de verificarlo les seguirá el perjuicio que marcan las órdenes concernientes á dicha disposicion.

Lotería nacional primitiva.

Mañana domingo 10 del corriente á las doce de la misma se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 18 del mismo.

Gran sociedad musical barcelonesa.

Debiendo celebrarse Junta general estraordinaria el domingo dia 10 del corriente á las diez de su mañana, se participa á los señores socios á fin de que se sirvan asistir al local de la sociedad. Barcelona 8 de enero de 1847.=P. A. del P.=Cárlos Cifre, vocal secretario.

SUBASTA.

El lunes 11 del corriente á las diez de la mañana se venderá en la plaza de los Encantes por el corredor D. Francisco Vila, una porcion de hilo labrado para máquinas á la Jacard, como igualmente hilo medio preparado y varios efectos de la fábrica de hilo que tenia M. Dupuy en la calle de S. Clemente de esta ciudad.

Alcaldía de Cádiz.

Bajo el tipo de sesenta y dos mil rs. vn. en que ha sido apreciado en renta el teatro principal de esta ciudad, perteneciente al hospital de la Misericordia, y de las condiciones que resultan del espediente que está de manifiesto en la secretaría municipal; se publica por segunda vez y término de quince dias, la subasta en primer juicio para el arrendamiento de dicho teatro en todo el año cómico inmediato de 1847, admitiéndose las pujas á la llana que sobre la espresada cantidad se hagan, hasta el acto del remate que tendrá efecto á favor del mejor postor á las doce del dia cinco de enero del año próximo, en los estrados del consistorio. Será de cuenta del rematante el costo que tuviere la insercion de todos los anuncios de esta subasta en los periódicos de esta capital, el del papel sellado que se emplee en el espediente, los derechos de la escribanía de fianza, los de la copia y los que correspondan á la contaduría de hipotecas por su toma de razon. Segun la práctica observada constantemente por la secretaría municipal y conforme á lo mandado en el artículo 17 de la instruccion de propios de 14 de abril último, no satisfará el rematante derechos ni emolumentos de ninguna especie. Cádiz y diciembre 22 de 1846.=J. de Urrutia.=Por mandado de S. S.=Francisco del Camarino, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el sagrado octavario á nuestro amantísimo Jesus Sacramentado en la parroquial de San Cucufate: mañana cumpleaños de la pia union de la Minerva, á las ocho habrá comunion general con plática preparatoria; á las diez oficio solemne con esposicion de Su Divina Magestad, quedando de manifiesto todo el dia: á las cuatro de la tarde se empezarán vísperas y completas solemnes y luego despues la funcion de costumbre.

Hoy cuarto dia del novenario de los Santos Reyes en la parroquial del Pino, predicará el R. D. José Sayol, Pbro.

Mañana á las ocho, la Vble. congregacion de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo tendrá comunion general con plática preparatoria.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Ciudadela en 2 d. balandra Estrella, de 27 t., p. M. Cantallops, con 14 qq. de granada, 60 pavos y pescado fresco.

De Valencia en 3 d. laud Pompeyo, de 44 t., p. V. Sister, con 312 sacos arroz, 63 de harina y 100 cahices salvado á la Sra. viuda Aviñó y 20 sacos chufas á Don M. Tomás.

De Torreblanca, Alfaques y Tarragona en 8 d. laud Buenaventura, de 26 t., p. B. Roca, con 1800 a. algarrobas á la señora viuda Aviñó.

De Vinaroz y Villanueva en 4 d. laud S. Sebastian, de 33 t., p. S. Rodriguez, con 100 arrobas ajos y 14 de pasas á Don P. Oliva.

De Ayamonte, Isla Cristina, Alicante, Valencia y Salou en 30 d. laud Rosario, de 28 t., p. J. B. Delmas, con 29 cascos sardina á D. Cristóbal Casañas.

Ademas 13 buques de la costa de este principado con vino, carbon y otros efectos.

Despachadas.

Bergantin español Cármen, c. D. E. Espinosa, para Cádiz en lastre.

Bergantin Vigilante, c. D. F. Maristany, para la Habana con vino, cáñamo obrado y otros efectos.

Laud S. Pablo, p. J. A. Benasco, para Vinaroz en lastre.

Goleta noruega Jane, c. Ole O. Masten, para Setubal en id.

Ademas 13 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 4 DE ENERO DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE ENERO DE 1847.

Operaciones.

Títulos del 3 por 100: 1.000,000 rs. á 31 1/4 al contado.

Sin operaciones.

Títulos del 5 por 100: estan á 20 7/8.

Títulos de deuda sin interes: estan á 6 1/4 pap.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 36 3/4 d. — Paris á 90 dias 15 libras 17 s. pap. — Alicante 1 b. pap.—Barcelona 1 1/4 b.—Bilbao 1 3/8 b. din.—Cádiz 7/8 b. pap.—Coruña 1/2 b. din.—Granada 1/2 b.—Málaga 1 b. din.—Santander 2 b. pap.—Santiago par din.—Sevilla 1 ben. — Valencia 1 ben. din. —Zaragoza par din.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. CORTAZAR.

Sesion del dia 3 de enero de 1847.

Se abre á la una y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de los cinco individuos del Congreso encargados de examinar las actas de la comision de los siete.

Se aprueba el dictámen de la comision sobre las actas del distrito de Puente Areas, y queda elegido diputado el señor D. Florencio Bahamonde.

Abrese discusion acerca del dictámen de las actas del distrito de Toro, provincia de Zamora, que la comision opina por que se aprueben, y se admita diputado al señor D. Claudio Moyano.

El señor *Lujan*: Desearia que el señor presidente mandase leer la protesta que consta en el acta de este distrito. (Se lee).

Antes de entrar en esta cuestion, el Congreso me permitirá que me conduela con mis dignos compañeros de la minoría progresista de la especie de apartado que se nota en el nombramiento de la comision de actas. Cuidado, señores, que nosotros no ponemos en duda los acuerdos del Congreso, los acatamos; pero como la cuestion de actas no es política, es de justicia, hubiéramos querido que hubiesen tenido participacion en la comision todas las opiniones.

Vemos con sentimiento que en nuestro pais no ha llegado el dia de la tolerancia.

No nos inspiran desconfianza los señores de la comision, son adversarios leales; pero la admision de un individuo de la minoría progresista hubiera obviado muchas dificultades, y con esta medida no se evita una batalla electoral, ni los votos particulares.

No se nos culpe, por consiguiente, si se prolongan estas discusiones. Pero téngase entendido que en vez de entorpecer queremos que se constituya pronto el congreso, tenemos ansia de que se traten las gravísimas cuestiones que á las Córtes españolas van á proponerse. Venimos á este recinto á construir sólidamente el gobierno representativo y á dar prestigio al trono; porque en la bandera que venció en Vergara se leia «Trono legítimo, sí, pero gobierno representativo.» Cuento para ello con todos los diputados, que todos son amantes de su pais y juntos levantaremos un muro de bronce donde se estrellen esos sueños dorados tan á la órden del dia.

Viniendo al acta puesta en discusion diré que padece de uno de esos vicios comunes por las dificultades de toda ley nueva, por el empeño de los partidos y de los agentes del gobierno.

En las listas electorales está escluido, borrado un partido político.

La division de distritos ha sido irregular.

Vengamos á la coaccion empleada en muchos distritos: en el acta que está sometida á discusion hay un caso: de modo que todas las autoridades en diversos puntos han salido de sus atribuciones. La cuestion es el mas ó el menos de la coaccion, porque esta nadie la niega. Las ha habido en todas partes. En Madrid, en Segorve.

El gobierno debe influir en las elecciones; pero arrrastrar, llevar encadenados á los electores es cosa que solo se ve en España: estos lunares manchan la historia.

Es indudable pues que ha habido coaccion por parte del gobierno en estas elecciones. Ha habido escrutadores que han hecho lo que el congreso, han declarado diputados á quienes no les correspondia.

Los gefes políticos se han negado á dar las actas á los diputados de cierta comunion política: en fin por todos medios se ha falseado la voluntad de los electores.

Tambien en sus resultados hau dado mucho que decir las elecciones; el pueblo que ha votado contra las autoridades ha sido vejado, y considerado el que les ha favorecido.

Yo rogaria al Congreso que diese una prueba de justa tolerancia desaprobando las actas donde hubiese coaccion, porque donde el poder ejecutivo nombra el poder legislativo, si la libertad no está perdida, le falta poco para ello.

El Sr. *Moyano*. Seguramente, señores, que en que se retrase la constitucion definitiva del Congreso, solo pueden estar interesados los absolutistas, pues solo al partido absolutista pudiera convenir el descrédito de las instituciones representativas. No basta que digamos que todos estamos interesados en la pronta constitucion del Congreso; es preciso que nuestra conducta esté en perfecta armonía con nuestras palabras.

Ciertamente que si las actas del distrito de Toro necesitasen algun defensor no podrian encontrarle mas elocuente que lo ha sido el señor Lujan. Este diputado protesta contra las actas de Toro por falta de libertad. ¿Dónde ha habido falta de libertad en el distrito de Toro? De Toro es el que firma la protesta, y qué dice? nó que él fue llamado á la gefatura, sino que le han dicho que fueron llamados otros, de modo que no hay ninguno que diga: «á mí se me ha llamado para quitarme la libertad de votar.»

En Toro se presenta una autoridad municipal á pedir permiso al gefe político para celebrar una junta de electores progresistas, porque esa autoridad municipal es progresista, y lo que hace el gefe político es conceder ese permiso. Se celebra la junta, se acuerda el candidato, y se fijan en el alcalde.

A los pocos dias el gobierno, sin pensar en la eleccion, pues de otra manera no sé lo que hubiera hecho por esa influencia que el Sr. Lujan le concede, el gobierno, digo, traslada al juez de primera instancia de Toro, íntimo amigo mio, que creia deber apoyar mi candidatura, y con el cual yo contaba, y le traslada á la provincia de Soria y recae con arreglo á la ley el juzgado en el alcalde mi contrario, quedando este como alcalde, como juez y como candidato en el distrito de Toro. Esta es la influencia que ha tenido el gobierno en mi eleccion: este es el beneficio que me ha hecho.

Se acuerda la candidatura del alcalde y se reparte por los alguaciles del juzgado, por los porteros del ayuntamiento, y por todos los agentes de la autoridad municipal. El gefe político dejó circular con profusion una hoja donde se ataca de una manera muy directa al gobierno, al Congreso y al diputado que tiene el honor de dirigirle la palabra en este momento. En ella se presentan los dos candidatos y se hace un parangon.

Yo prescindo de las inexactitudes que tiene esta hoja: es sabido que yo me hallé en la oposicion cuando se discutió el sistema tributario; tambien es indudable que la autorizacion para plantear la ley municipal fue concedida al gobierno despues de entrar yo en el Congreso; respecto á la quinta, es cierto que la voté, pero si he contribuido á arrancar á cierto número de españoles de los brazos de sus familias, tambien he contribuido á que otro número igual, vuelva á sus hogares despues de haber servido con honra á su patria.

La protesta relativa á haberse dividido el distrito de Toro en mas secciones de las que debiera tener, no es cuestion del momento: los electores no han hecho mas que votar donde la autoridad de la provincia les ha dicho que debian hacerlo.

Ruego al Congreso que atendiendo las consideraciones que dejo espuestas, se sirva aprobar el acta de Toro.

El Sr. *Benavides*. Creo que para abreviar el debate se debe conceder la palabra á uno que la tenga pedida en contra; pues habiendo usado de ella el interesado es inútil que hable la comision.

El Sr. *presidente*. El interesado no consume turno: la comision ha pedido ser oida, y no se le puede negar la palabra. La tiene por tanto el señor Arrazola.

El Sr. *Arrazola*. Señores, por lo que he oido del discurso del señor Lujan adivino los discursos que va á pronunciar la oposicion en este dia, y creo que el Congreso habrá formado la misma idea que yo. Estos discursos representan en primer lugar una señal de vida hasta cierto punto necesaria, que nadie puede estrañar, que todos esperábamos, de que yo me alegro; son ademas un ataque á las elecciones en general; es decir un ataque que va directamente al gobierno.

El Sr. Arrazola felicita luego á la minoría por las palabras que el señor Lujan ha pronunciado en su nombre y en el de sus compañeros de que han venido al Congreso para sostener su derecho por los medios legítimos y en el terreno legal.

Y entrando en seguida el señor Arrazola en la segunda observacion del señor Lujan acerca la estrañeza que ha manifestado de que en la comision de actas no haya entrado ningun individuo de su comunion política, dice: Este es un cargo de injusticia, de inconsideracion, de poca generosidad que se hace á la mayoría. Si la mayoría se hubiese acercado á los señores de la minoría, puede que se hubiera creido que este paso significaba una cosa distinta de lo que hubiera sido en realidad: si la minoría se hubiese acercado á la mayoría, tal vez se hubiera pensado lo mismo; por otra parte, sin necesidad de tener individuos en la comision de actas, puede la minoría hacer oir su voz y mantener su puesto como lo mantuvo en los años 38 y 39 en que nó por no haber tenido cabida en la comision de actas, dejó de sustentar sus principios.

Despues de esto nada tiene que decir la comision relativamente al acta del señor Moyano, y mas aun despues de lo mucho bueno que ha dicho S. S. Unicamente diré que la pretension de coaccion moral y falta de libertad ha llegado á ser el tema obligado de todos cuando falta otra cosa que decir: esto es la pura verdad.

Ciertamente que no vendrán aqui muchas actas como la del señor Moyano; pero

ya que una casualidad feliz ha hecho que sean las primeras, preciso ha sido plantar el estandarte, honroso para todos, que hoy se ha levantado, y ojalá nos encontremos siempre bajo su sombra.

El Sr. *Pidal* ministro de la Gobernacion. El señor Lujan ha dicho que ni él ni sus compañeros han venido á este cuerpo á provocar escándalos; yo felicito muy cordialmente á S. S. por ello, pero tambien ha dicho que hay quien desearia que estos escándalos se provocasen, y esto, señores, yo no lo admito. Cierto es que algunos temian los escándalos, y S. S. nos ha tranquilizado por su parte, libertándonos de ese temor. ¿Quién podia desear los escándalos? Esto no puede desearlo nadie, no pueden desearlo mas que los enemigos de las instituciones y del gobierno representativo. Es preciso que no se olvide que en las primeras condiciones del gobierno representativo está el que haya una minoría fuerte, poderosa, que luche en el terreno de los principios y haga una oposicion legal y vigorosa: pero esta minoría debe tener entendido, que la mayoría es la que decide.

Yo ya he dicho en otra ocasion que habia que hacer en nuestra patria dos grandes beneficios: primero, el fundar un gobierno: segundo, el fundar una oposicion tal que pudiese luchar con el gobierno en el terreno legítimo, y llegar al poder sin causar alarmas como sucede en Inglaterra. (El señor Mendizabal pide la palabra). Si el señor Lujan condesciende en esto, si el pensamiento de S. S. es fundar una oposicion que pueda venir mañana á reemplazarnos por las vias legales, yo felicito de nuevo á S. S. por su propósito.

Viniendo ahora á las consideraciones generales que ha hecho el Sr. Lujan sobre la ley electoral, debo decir que nadie mas que yo quisiera que la ley que hemos tenido la honra de dar al pais fuera la mas perfecta posible; pero, señores, es una ley nueva, y es imposible prescindir de algunas faltas, y mas cuando estas faltas se notan en el mismo calor y vivacidad de la lucha; sin embargo puedo decir, señores, y me glorio de ello, que uno de los mas grandes argumentos que podemos dar al mundo de nuestros deseos y de nuestra conducta en el gobierno es la ley electoral que ahora rige: en esta ley hemos dado un paso avanzado, hemos hecho un gran progreso hácia la verdad del gobierno representativo.

Nos ha dicho tambien el Sr. Lujan que se han cometido ilegalidades en algunas elecciones; yo convengo en parte con S. S. de que habrá algunas imperfecciones y defectos, atendido á que, como tengo dicho, es una ley nueva que debe presentar algunas dificultades en su práctica, pero estoy seguro, y en esto no creo que S. S. ni nadie me contradiga, de que siendo 349 los distritos electorales, una gran mayoría, la casi totalidad de actas vendrán al Congreso libres de todo defecto, de toda protesta, y este resultado dice mas que cuanto yo pudiera decir en favor de la ley, en favor del modo con que ha sido ejecutada.

El Sr. Pidal no halla justicia en el cargo que se hace de que se han escluido de las listas electorales muchos electores progresistas, pues no puede ser otra la causa sino el que no tuvieron á bien hacer á debido tiempo la competente reclamacion; que tambien hay personas muy notables del partido moderado que han sido asimismo escluidas.

Y finalmente contesta el Sr. Pidal á lo que el Sr. Lujan ha hablado sobre alguna division de distritos en secciones mal hechas, que el pensamiento y los deseos del gobierno no han sido otros que proporcionar á los electores la manera mas fácil y legal de ejercer su importante derecho.

El Sr. *Mendizabal*: Decia el Sr. Ministro de la Gobernacion que una de las dos cosas que habia que esperar de su marcha administrativa era fundar un gobierno, y he pedido la palabra porque creo que S. S. habrá querido decir *fundar un gobierno de la nacion*. Este motivo me impelió á pedir la palabra. Seré muy breve, á pesar de que al levantar mi voz en este recinto despues de cuatro años de ausencia, debiera hacer algunas esplicaciones respecto de los sentimientos que me animan al tener, al alcanzar esta honra.

Sin embargo, debo decir, señores, que cuando he entrado por esas puertas he

creido que despertaba del sueño en que yo he querido vivir durante tres años y medio, quedándome solo un recuerdo; recuerdo que si yo tuviera la felicidad de que en este dia en que vamos á inaugurar el Congreso fuera escuchado por la nacion, seria el mas feliz del universo; y no solo consideraria recompensados cuantos servicios he prestado á mi patria, sino cuantos pudiera prestarla en lo sucesivo.

¿Cuál es este recuerdo, señores, este sueño en que he querido vivir? Este recuerdo es el de que estaba reservado al Congreso actual en la presente legislatura levantar una voz firme, enérgica, unánime, para que se levantase entre nosotros un velo que cubriese todos los errores políticos en que todos, unos mas y otros menos, hemos incurrido hasta este dia. Este es, señores, el único medio de formar un gobierno de la nacion; porque las exenciones no demuestran mas que una cosa; ó debilidad de las instituciones (y tened presente que muchos de vosotros habeis contribuido á formar las de hoy), ó mucha flaqueza en los hombres del poder (y no olvideis que lo habeis gozado durante este período), ó mucha importancia de parte de los esceptuados (y no olvideis al pueblo que tantos sacrificios ha hecho durante doce años, al pueblo que ha visto derramar la sangre de varones ilustres que vertieron la suya generosamente por afianzar en las sienes de Doña Isabel II nuestra Reina la corona constitucional de las Españas).

Lejos de mí toda idea que no sea la de combatir la opuesta á que se ponga un velo á todo lo sucedido, y que únicamente tengamos presente el porvenir de nuestra patria; yo, señores, no titubearia en formular una proposicion sobre esto mismo; pero lejos de mí y de mis amigos políticos ambicionar semejantes laureles; esta gloria está reservada á los Sres. Diputados del lado opuesto; á nosotros solo nos incumbe el apoyarla, y al gobierno el acogerla cooperando á la felicidad de nuestra patria. Entonces seremos fuertes, y no se dirá de nosotros lo que decia un virtuoso ciudadano español: «Cuidado, que el abismo que tenemos bajo nuestros pies lo mismo recibirá á los unos que á los otros; unos irán primero, pero todos les seguirán.» Verdad terrible que aun nos llena de asombro.

Yo sé decir, señores, que cuando llegue la oportunidad, los Sres. Diputados que forman la minoría del Congreso prestarán su apoyo á proposicion tan patriótica. Estos han sido siempre mis sentimientos, lo mismo ahora que cuando en 1835 regresé á mi patria despues de doce años de penosa emigracion.

El Sr. *Presidente*: Debo advertir al Congreso que si he dado tanta latitud á la discusion actual, ha sido con objeto de inaugurar la presente legislatura como corresponde al decoro del Congreso.

El Sr. *Madoz*: Lo espuesto por el Sr. Ministro de la Gobernacion me pone en el caso de usar de la palabra; pero seré muy breve.

El Sr. Pidal ha dirigido al partido progresista una acusacion que no creo en el caso de dejar pasar desapercibida, tanto ante el Congreso como ante todos los hombres amantes de las instituciones liberales. S. S. ha dicho que el partido progresista ha entrado tarde en la lucha electoral, y yo debo declarar solemnemente que lejos de ser asi el partido progresista quiso tomar parte en el movimiento electoral desde el período mas esencial de las elecciones, que es la formacion de las listas electorales.

Llegó la época en que debian principiar los trabajos para incluir á los electores en todos los distritos de España; reuniéronse el dia 2 de junio las personas notables del partido progresista, á fin de manifestar al pais que todos sus correligionarios se hallaban en el caso de hacer que se les incluyese en las listas electorales. Yo tuve el honor de ser nombrado para pasar á la gefatura política á fin de pedir permiso para reunirnos; me avisté con D. Pedro Sabater, hoy difunto, quien me dijo que me presentase al dia siguiente. Yo, señores, que suponia que me diria que nó, contesté que mis ocupaciones no me permitirian verle, y que se sirviese manifestarme por escrito la resolucion del gobierno, á quien iba á consultar; y el 5 de junio se me contestó que no podia concederse autorizacion para la reunion del partido progresista. Conste, pues, que el partido progresista de Madrid en el mes de junio quiso ocuparse de las eleccio-

nes, y que dando al efecto el único paso que era consiguiente, le fue denegada su solicitud, lográndose asi disminuir en mucho en estos bancos el número de representantes de este partido contra todos los principios del sistema representativo.

Y no se diga que el Gobierno negase tan justa solicitud por temor de que se quisiese secundar el movimiento que entonces ocurria en Galicia; pues hasta los nombres de las personas que habian de formar la junta de elecciones del partido progresista en Madrid se dijeron al gefe político: estas eran D. Vicente Sancho, D. Mauricio Cárlos de Onís, y los Sres. Becerra y Landero, personas todas de quienes no podia recelar el Gobierno. Téngase pues esto presente como contestacion á la acusacion hecha por el Sr. Ministro de la Gobernacion al partido progresista, pues que importa, no solo en este sitio, sino á la causa constitucional.

Y despues de algunas aclaraciones del Sr. ministro de la Gobernacion á un hecho citado por el Sr. Madoz, se pregunta si el asunto está suficientemente discutido y se acuerda que sí, y puesto á votacion el dictámen de la comision es aprobado, quedando admitido como diputado el Sr. Moyano.

Se puso á discusion el dictámen de la comision relativo á la admision del Sr. Gonzalo Moron elegido diputado por el segundo distrito de Valencia; la comision opina por la aprobacion de sus actas y su admision en el Congreso.

El señor *Madoz*: Señores, la oposicion progresista ha concluido por hoy de impugnar las actas; pero le será permitido hacer una pregunta á la comision; la cual se reduce á saber si la comision admite como documentos bastantes para probar la aptitud legal los presentados por los señores Gonzalo Moron y Collantes. Si la comision hace esta declaracion, por nuestra parte ha concluido la impugnacion.

El señor *Rios Rosas* de la comision. La comision al dar este dictámen se ha sujetado á la letra y al espíritu de la ley. Esta prescribe cuál es la renta que se necesita para ser elegido diputado, y el Sr. Gonzalo Moron ha presentado un documento para acreditar que posee la renta que se exige para este cargo y la comision ha creido que era bastante.

El señor *Gonzalo Moron*: Manifiesta que con el documento que ha presentado, en que consta la contribucion que paga, está suficientemente probado que posee la renta que la ley exige para poder ser elegido diputado.

Puesto á votacion el dictámen de la comision, fue aprobado, acordándose la admision del Sr. Gonzalo Moron como diputado.

Sin discusion alguna fueron aprobados los dictámenes restantes, presentados por la comision encargada de examinar las actas de los que componen la que ha de dar su dictámen en las de los demas Sres. Diputados, y en su consecuencia quedaron admitidos como Diputados los Sres. Nocedal, Bravo Murillo y Estéban Collantes.

Se acordó pasaran á la comision de actas varias comunicaciones de los gefes políticos de Salamanca, Lérida y Leon, á las que acompañaban las actas de algunos distritos.

Se dió cuenta al Congreso de las actas que hasta ahora se le han remitido.

Dióse cuenta de que la comision de actas electorales habia nombrado por su presidente al Sr. Bravo Murillo, y por su secretario al Sr. Nocedal.

Se mandaron pasar á dicha comision varias reclamaciones y protestas de nulidad contra las elecciones de diversos distritos.

El señor *Presidente*: Se suspende por unos minutos esta sesion á fin de dar tiempo á que la comision de actas presente algunos dictámenes de que se está ocupando.

A las cuatro y media continúa la sesion.

Se leyeron los siguientes dictámenes de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de las que á continuacion se espresan, y admision como Diputados de los sugetos que por las mismas resultan elegidos, á saber:

Por el distrito de Tortosa al Sr. Bañuelos.

Por el de Priego al Sr. Sartorius.

Por el de Velez-Málaga al Sr. Vahey.

Por uno de los de Navarra al Sr. Arteta.
Por Motril al Sr Perez Pulgar.
Por Benavente al Sr. Arrazola.
Por Alcázar de San Juan al Sr. Sanchez Ocaña.
Por Elche al Sr. Roca de Togores.
Por Soria al Sr. marques de Gerona.
Por Cádiz al Sr. Muchada.
Por Molins de Rey al Sr. Manso y Juriol.
Por Elche de la Sierra al Sr. Alcázar.
Por Bribiesca al Sr. Cortázar.
Por Puente de Ume al Sr. duque de Alba.
Por Gata al Sr. García Paredes.
Por Alicante al Sr. Antoine y Zayas.
Por Orihuela al Sr. Rebagliato.
Por el distrito del Prado de Madrid al Sr. Lujan.
Por el de Campillo al Sr. Rios Rosas.
Por el de D. Benito al Sr. marques de Valdegama.
Por Jaen al Sr. Coello y Quesada.
Por Navalmoral al Sr. García Carrasco.
Por Gergal al Sr García (D. Diego María).
Por Palma al Sr. Trias.
Y por el distrito de San Pablo en Barcelona al Sr. Peña y Aguayo.
Se acordó que estos dictámenes quedasen sobre la mesa.

El señor *Presidente:* Segun he podido comprender parece que en el distrito de Riaño no habia podido verificarse el escrutinio por no haber concurrido los comisionados de las secciones por causa de las muchas nieves, y el Sr. gefe político de Leon, al practicar el escrutinio, se ha encontrado con dos pliegos de dicho distrito, que ha remitido con las actas, cuyos dos pliegos se encuentran aqui cerrados. Yo propongo al Congreso que, si lo cree oportuno, se abran, se lean, y en su vista, si es conveniente, que pasen á la comision de actas.

Conviniendo el Congreso con la propuesta del Sr. Presidente se abrieron y leyeron los pliegos indicados que contenian el resultado de la eleccion del distrito de Riaño, acordándose que pasasen á la comision de actas.

El señor *Presidente* manifestó que mañana se discutirian los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y levantó la sesion á las cinco.

Ya se habla de los conciertos y magníficos bailes que en la próxima temporada de Carnaval se derán en los salones del Real Palacio. Parece que algunos bailes serán de trages como el año anterior, aunque de diferente época.

Segun anuncian varios periódicos, ha sido denunciada *La Opinion* por un artículo inserto en su número 83. *(Heraldo.)*

A continuacion insertamos un bando del capitan general de Galicia, levantando el estado de sitio:

D. Juan Villalonga etc.—En mi última espedicion á la frontera de Portugal he podido convencerme de que cuantos esfuerzos se hagan por los que, aprovechándose de los sucesos que se agitan en la otra parte del Miño, intentan introducir el desórden en este territorio, se estrellarán contra la sensatez de los gallegos honrados, contra el celo y vigilancia de las autoridades y contra el buen espíritu y disciplina de los beneméritos cuerpos de este ejército; y conceptuando por lo mismo llegado el momento de que sea borrado hasta en sus últimos vestigios el

recuerdo de pasados estravíos, cubiertos ya con el velo del perdon por la inagotable piedad de nuestra augusta Reina (Q. D. G.) vengo en ordenar lo siguiente:

Art. 1.° Queda levantado el estado de sitio en que fue declarado este reino por mi bando de 4 de abril último.

Art. 2.° Las comisiones militares establecidas en las capitales de provincia cesarán desde la publicacion de este bando, y las causas pendientes y que aun deban continuarse, pasarán á la jurisdiccion ordinaria en los casos en que corresponda hacerlo.

Y para que lo dispuesto en este bando sea llevado desde luego á cumplido efecto, publíquese en la forma de costumbre.—Santiago 28 de diciembre de 1846. —Juan de Villalonga.

Vitoria 30 de diciembre.

Hoy á las diez ha llegado en posta el célebre general Flores, acompañado de un coronel y su ayuda de cámara, de paso para Lóndres. No se ha detenido mas que el tiempo absolutamente necesario; asi es que le hemos visto salir en el mismo carruage camino de Francia. De grande interes para su causa debe de ser este viage: puesto que, sin embargo de lo rigoroso de la estacion y de las dificultades que ha encontrado desde su salida de Santander, que lo hizo á caballo hasta Búrgos, no ha cejado, aunque varios de sus amigos querian detenerle. (*Pop.*)

Leemos en el *Clamor público*:

«Parece que el gobierno pensaba poner en la frontera al Sr. D. Salustiano Olózaga; pero que ha desistido de su propósito á consecuencia de una comunicacion del diputado electo por Albacete y Arnedo, en que pide enérgicamente que se le deje en libertad ó se le forme causa con arreglo á las leyes.» (*Español.*)

Ha fallecido en esta corte el padre de D. Salustiano Olózaga, despues de una larga y penosa enfermedad. (*Tiempo.*)

A las dos de la tarde del dia 30 pasó por Aranda de Duero el Sr. Olózaga, escoltado por un oficial y dos guardias civiles. Se detuvo un rato á comer, sin que entre tanto se permitiese la entrada á persona alguna. (*Popular.*)

SUCESOS DE PORTUGAL.

Tenemos periódicos de Lisboa, fecha del 25 de diciembre, los cuales contienen importantísimas noticias. El dia anterior, á las doce de su mañana, el conde de Bomfin con todos los restos de su division, encerrados en el castillo de Torres-Vedras, se entregaron como prisioneros de guerra al duque de Saldanha. Entre los prisioneros se cuentan, ademas del conde de Bomfin, el general Celestino, Mousiño de Alburquerque, el cual se halla gravemente herido, toda la oficialidad, tanto de línea como de los cuerpos populares, 500 soldados de infantería, 400 cazadores y 20 caballos. Cayeron ademas en poder de las tropas leales las dos únicas piezas de artillería que tenian los rebeldes y todos sus efectos de campaña. El único gefe revolucionario que ha huido de esta completa derrota es el conde de Taipa, el cual al principiar la accion partió llevando la órden al conde Das-Antas para que con su columna de 1,500 soldados apresurase la marcha para entrar en accion. El conde llegó tarde, y viendo derrotado y en dispersion completa á todo su cuerpo de ejército, emprendió su retirada sobre Oporto.

Los prisioneros debian entrar en Lisboa al dia siguiente 26. En la accion de Torres-Vedras los revolucionarios, que tenian unos 4,000 hombres, han perdido 200 entre muertos y heridos, 1,200 prisioneros, 1000 de tropas de línea que se pasaron á las fuerzas leales desde el principio del combate, y todo el resto que, arrojando las armas, han huido en direccion de sus hogares.

Las únicas fuerzas respetables con que la revolucion contaba en Portugal ya no existen, despues de la derrota de Sa-da-Bandeira y del conde de Bomfin. Das-Antas tiene unos 1.000 hombres de patulea, en Coimbra solo han quedado algunas compañías de nacionales, y en Oporto los pocos soldados de línea que escaparon de la accion de Val-Pasos estan en el mejor sentido y ansiando el momento de unirse á las tropas de la reina. En vano los mas ardientes revolucionarios de la junta de Oporto, los que sacrifican todo, principios, dignidad, al triunfo de su ambicion, han apelado al ausilio de los miguelistas mandados por Guedes y Mac-Donall. Mientras el ejército de la reina batia á las tropas revolucionarias de Torres-Vedras, la brillante division del baron de Casal esterminaba á los miguelistas en Braga.

Despues de la derrota de los rebeldes, el duque de Saldanha ha dividido sus fuerzas en tres columnas, la una destinada á la persecucion del conde Das-Antas, la segunda destinada á ocupar á Coimbra y la tercera á obrar en combinacion del baron de Casal sobre Oporto.

Esperamos poder anunciar muy pronto la completa pacificacion de Portugal.

(*Heraldo.*)

Fondos públicos.

Paris 2 de enero. Cinco p. c. 118 f. 30 c. Cuatro p. c. 105 f. 00 c. Tres p. c. 80 f. 20 c. Deuda activa española 00. Idem pasiva 00. Tres p. c. de 1841 00.

Con motivo de la fiesta de año nuevo no se publicaron los periódicos de Paris del dia 2, que son los que correspondian llegarnos por el correo de ayer.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 8 dias del mes de enero del año 1847.*

Lóndres 37 d. dinero y 36 7/8 d. papel por peso de cambio á 90 dias fecha.=Paris 15 75 c. papel por doblon de id.=Marsella 15 80 c. dinero y 15 80 c. papel por idem de id.=Madrid 1 3/4 dinero por 100 daño á 8 dias vista.=Cádiz 3/4 papel id.=Sevilla 3/4 papel id.=Málaga 1/2 dinero id.=Granada 1 1/4 dinero id.=Bilbao 1/2 dinero id.=Santander 1/8 dinero ben.=Murcia 1 1/2 dinero daño.=Alicante 3/4 dinero id.=Zaragoza 1 dinero id.=Coruña 1 1/4 dinero id.=Valladolid par.=Almería 3/4 dinero por 100 daño.=Tarragona par.=Reus id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, 31 1/2 papel por 100 valor.=Id. del 5 por 100, 21 papel id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona 37 1/2 dinero y 37 1/2 papel por 100 beneficio.=Del camino de hierro desde esta á Mataró 2 1/8 dinero y 2 1/8 papel id. id.=De la Compañía catalana general de seguros 3 1/4 papel id. id.=De la Barcelonesa de Seguros Marítimos 8 dinero y 8 1/2 papel id. id.=De la Agrícola catalana 1 papel id. id.=De Navegacion é Industria par din. y 2 papel id.=Ibérica 1 papel id. id.=Del Veterano 145 pf. din. y 145 pf. papel valor.

PRECIOS CORRIENTES *por mayor segun nota arreglada por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de Barcelona á 7 de enero de* 1847.

NOTA.—Las varias iniciales indican A abundante: E escaso: P pedido: C calma: F falta: N nominal: S subida.

	Sueldos cuartal.		
ACEITE de Urgel.	27	à	27 1/2
de Xerta de pila.		à	
de Tortosa de agua. . . .	28	à	28 1/2
del Ampurdan.		à	
de Andalucía.	27	à	27 1/2
	Libras quintal.		
ACERO de Trieste números 0, 1, 2 y 3.		à	
	Peso quintal.		
ALGODON Pernanbuco. N.	21		22
Maranõon. . . . . N.	19	a	20
Dicho de pelo corto. . . N.		à	
Nueva-Orleans. . . . . N.	19	à	20
Bahia. . . . . N.		à	
Pará. . . . . N.		à	
Charleston nominal. . N.		a	
Puerto-Rico. . . . . N.		à	
Cuba. . . . . N.		à	
Motril. . . . . N.		à	19
	Libras quintal.		
ALMENDRA de Esperanza.	22	à	23
de Mallorca.	17	à	17 1/2
	Duros quintal.		
ANIS de Alicante. . . . N.	7	à	8
	Pesetas libra.		
AÑIL flor de Guatemala. A.	6 1/2	à	7 1/4
Sobresaliente. . . . . A.	5	à	6 1/4
Cortes. . . . . A.	2 1/4	à	4 1/2
Caracas surtido. . . . A.	4 3/4	à	5
	Pesetas quintal.		
ARROZ de Valencia. S. C. . .	19 1/2	à	23 1/2
de Cullera.	17	à	19
	Duros libra.		
AZAFRAN de la Mancha. .	4	à	4 1/4
Idem Aragon.		à	
	Libras quintal.		
AZÚCAR de la Habana. N.	12 3/4	à	13 3/4
surtido 1/2 y 1/2. S. C. . .	12 3/4	à	13 3/4
blanco. id.		à	
quebrado.		à	
Cuba surtido 1/2 y 1/2. . .		à	
blanco.		à	
quebrado.		à	
Trinidad 1/2 y 1/2		à	
blanco.		à	
quebrado.		à	
Puerto-Rico.		à	
	Duros quintal.		
BACALAO de Noruega nuevo.		à	
de Islandia.		à	
PEZPALO abierto.		à	
redondo.		à	
diablones.		à	
BECERRILLOS al pelo de Hamburgo.		à	
de Odesa.		à	
	Sueldos libra.		
CACAO Caracas.	7	à	9
Carupano.	6	à	6 1/2
Maracaibo. . .		à	
Trinidad.		à	
Guayaquil.	3 3/4	à	4
	Duros quintal.		
CAFÉ de Puerto-Rico. . . .	9	à	10
de la Habana.	8	à	9
	Pesetas libra.		
CANELA de Holanda 1.ª. .	7	à	7 1/2
idem 2.ª	4	à	5
	Sueldos libra.		
de Manila.	7	à	7 1/2
	Duros quintal.		
CÁÑAMO de Bolonia 1.ª. .	10	a	10 1/2
de 2.ª.	9	à	9 1/4
CERA blanca de la Habana.	35	à	36
amarilla de idem. . . . N.	26	à	26 1/2
amarilla de Cuba. . . . N.	25	à	25 1/2
amarilla de Nuevitas, Puerto-Príncipe y Trinidad.	27	à	27 1/2
	Sueldos libra.		
Valencia.		à	
	Libras quintal.		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires de 18 á 24 libras de peso.	25	à	26
Id. de 25 á 30 id.	25	à	26
del Brasil salados.	18	à	18 1/2
de la Habana dulces. . . .		à	
dichos salados.	18	à	19
de Cuba dulces.	20	à	21
de Puerto-Rico.	22 1/2	à	23
Id. salados.	18	à	19
	Duros cada 1200.		
DUELAS de Norte América, labradas.	76	à	80
Id. toscas.	88	à	92
	Pesetas libra.		
GRANA. . . . . C.	5 1/4	à	5 3/4
	Pesetas cuartera.		
GRANOS.—Trigo de Aragon.	16 1/2	à	17 1/2
Id. blanquillo de Leon. . .	19 1/2	à	20
Id. de Santander.	19	à	19 1/2
Id. Galicia.	18	à	18 1/4
Id. candeal de Valencia. .		à	
Id. id. de Alicante.	19	à	19 1/2
Id. blanquillo de Aguilas. .	17 3/4	à	18 1/4
Id. id. de Valencia.		à	
Id. id. de Alicante.	17 1/2	à	18
Id. id. Cartagena.		à	
Id. fuerte Sevilla.	19 1/2	à	20
Id. Tremes.	16 1/2	à	17
Id. Jerez.	18	à	18 1/2
Id. mezclilla de Sevilla. . .	17 1/4	à	18
Centenos.	11	a	11 1/2
Cebadas.	9 3/4	à	10
	Pesetas quintal.		
Harina de Castilla 1.ª superior por Santander. A.	19 1/2	à	20
Dicha id. 1.ª corriente. . .	19	à	19 1/2
Dicha de 2.ª.	17 1/2	à	18 1/4
De Valencia 1.ª.	19 1/2	à	20
Dicha 2.ª.	17 1/2	à	18 1/2
Dicha con salvado.	16 3/4	à	17

	Pesetas cuartera.		
GARBANZOS de Jerez. . .		à	26
De Sevilla y Málaga. . . .	15 1/2	à	22
HABICHUELAS de Valencia.	13 1/2	à	16
Id. de Galicia.	13 1/2	à	14 1/2
HABONES de Sevilla y Málaga. . . . . F.	14 3/4	à	
HABAS de id.	13	à	14
MAIZ.	11	à	.
	Pesetas quintal.		
PALO Nicaragua.	16	à	18
Campeche.	7	à	7 3/4
Amarillo.		à	
	Sueldos libra.		
PIMIENTA fina.		à	2 3/4
Id. de Tabasco.	3	à	
	Pesetas libra.		
SEDAS.—Hilandero de Valencia. . . . . C.	19 1/2	à	20
Entredoble id. . . . . C.	19	à	19 1/2

	Pesetas libra.		
Tramas id. . . . . C.	18 1/4	à	18 3/4
Id. de Aragon. . . . . C.	18	à	18 1/2
Id. id. gordaspara coser. C.	17	à	17 1/2
Pelo torcido del pais. . C.	24 1/2	à	26
Trama. . . . . C.	21	a	22
Pelo de á 6 capullos torcido.	33	à	34
Pelo estrangero torcido de título de 24 á 28 dineros.	33	à	34
	Sueldos libra.		
ZARZAPARRILLA de Honduras.	6	à	6 1/2
Dicha de Veracruz.	5	à	5 1/4
GÉNEROS EN DEPÓSITO.	Libras quintal.		
AZÚCAR 1/2 y 1/2 de la Habana..		à	
Cuba idem.		à	
Trinidad idem.		à	
	Duros quintal.		
CAFÉ de Puerto-Rico. . . .		à	
De la isla de Habana. . . .		à	

AGUARDIENTES.

	PRECIOS Á BORDO.		
	PESOS FUERTES.		
Pipa Holanda de 19 1/2 á 20 grados.	40	à	40 1/2
Id. refinado de 25 grados.	50	à	50 1/2
Id. espíritu de 33 1/4 grados.	70	à	71
Dichos 35 grados.	72	à	73
Anisado sencillo 17 grados.	38 1/2	à	39
Id. doble de 19 1/2 grados.	48	à	49
Id. id. de 25 grados.		à	
Id. id. de 27 grados.		à	
Id. id. de 30 grados.	72	à	72 1/2
Id. jerezana... id. de 68 corts.	74 1/2	à	75
Barriles indianos 9 1/2 corts. refinado 27 1/2 grados.	10 1/4	à	10 3/4
	PRECIO EN PESETAS.		
Garrafones anisado doble de 19 1/2 grados de 28 á 30 en pipa.	7 1/2	à	7 1/4
Id. Holanda de 19 1/2 grados.	6 1/2	à	6 3/4
Id. espíritu de 35 grados.		à	

VINOS.

	PRECIO EN PESOS FUERTES.		
Tinto de Villanueva para América.	20	à	21
Id. del Vendrell id. id.	17	à	18
Dicho para Cádiz.	15 1/2	à	19
Id. del Priorato.		à	
Dicho para Santander y Galicia.		à	
Dicho dulce.		à	
Id. para Montevideo y Buenos Aires en pipa de roble.	21	à	22
Pipa portuguesa de 68 á 70 corts. para el Brasil.	23	à	24

SEGUROS.

ESPAÑA.	p. c.		
Valencia.	3/8	à	5/8
Alicante.	3/8	à	5/8
Almería.	1/2	à	3/4
Motril.	1/2	à	3/4
Málaga.	1/2	à	3/4
Gibraltar.	5/4	à	1
Cádiz.	3/4	à	1
Sevilla.	1	à	1 1/4
Ferrol.	1	à	1 1/4
Santander.	1 1/4	à	1 1/2
San Sebastian y Bilbao.	1 1/2	à	2
Canarias.	3/4	à	1
Puerto Rico.	1 1/4	à	1 3/8
Puertos de la isla de Cuba. . . .	1 1/2	à	1 7/8

ESTRANGEROS.	p. c.		
Marsella.	3/8	à	5/8
Genova.	3/8	à	7/8
Liorna.	3/4	à	7/8
Sicilia.	1	à	1 1/8
Nápoles.	1	à	1 1/4
Bayona.	1 3/4	à	2 1/4
Burdeos.	1 3/4	à	2 1/4
Inglaterra.	1 1/2	à	2 1/4
Nueva Orleans..	2 1/2	à	2 1/4
Charleston.	2 1/2	à	2 1/4
Brasil y Rio-Janeiro.	1 3/4	à	1 1/2
Montevideo.	1 3/4		
Buenos-Aires.	2	à	2 1/4
Filipinas.	4 1/2	à	5

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2.